

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Gumadu S.A.S.
DEMANDADOS	Martha Lucia Londoño Toro
RADICADO	05001 31 03 018-2022-00294-00
DECISIÓN	Incorpora reparos concretos ordena dar traslado

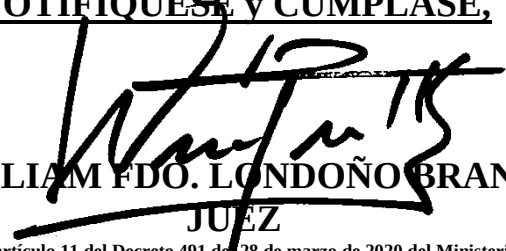
Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, la parte demandante (Cfr. archivo 62 c1) ha presentado los reparos concretos del recurso de apelación por ella interpuesto frente a la sentencia emitida por esta Dependencia Judicial el 9 de noviembre del año en curso. En ese orden, se tiene por cumplida la carga procesal establecida en el numeral 3° del artículo 322, en armonía con el artículo 117 del C. G. del Proceso.

Al punto, teniendo en cuenta que la parte demandante no remitió a su contraparte el escrito de sustentación del recurso de alzada, se ordena correr por conducto de la secretaría a la parte demandada y por el término de tres (3) días el correspondiente traslado, esto, a fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción.

Ejecutoriado el presente auto y garantizada la publicidad del recurso propuesto, procédase a la remisión del expediente al Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil-para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 182 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 28 de **NOVIEMBRE** de 2023, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14859aa54fa2d07b1b48b1fc47bcc42fe218ecbd110720b7390f5322d536b835**

Documento generado en 27/11/2023 03:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>